

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6350719

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
28 ABR 2016
RESOLUCIÓN EXENTA N° 69727
SANTIAGO, 14 DE ABRIL DE 2016
VISTO ESTOS ANTECEDENTES; LO INFORMADO
POR LA JEFATURA DE INVESTIGACIONES DE CHILE EN COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 543.756 DEL AÑO 2016; Y
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS
ARTÍCULOS NOS. 13,49, 50,130,132, DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA,
APROBADO POR D.S. N°597 DE 1984; D.S. 2043 DE 1981; D.S. 296 DE
1995, TODOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, Y EN LA RESOLUCIÓN N° 1600
DEL 30/10/2008 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
RESUELVO:
1.- OTÓRGASE VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. VINCULO CON CHILENO, VÁLIDA
POR 1 AÑO, EN LA CONDICIÓN DE TITULAR A DARWIN YEFERSON SANCHEZ
BRIONES DE NACIONALIDAD PERUANA.
2.- PÁGUESE POR EL INTERESADO LA SUMA CORRESPONDIENTE A LA VISACIÓN
OTORGADA.
3.- COMUNÍQUESE A LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JEFATURA
NACIONAL DE EXTRANJERÍA Y POLICÍA INTERNACIONAL, PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69727

Santiago, 14 de Abril de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 543.756 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Darwin Yeferson SANCHEZ BRIONES de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/jemp
[301]14/04/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo




CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS